



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 009 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 24 ENE 2014

VISTOS:

El Informe N° 018-2014-INVERMET/SGP-JUCO de 21 de enero de 2014, del Coordinador de Obras y el Informe N° 010-2014-SGP-JUCO-HEEG/ INVERMET de 21 de enero de 2014, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

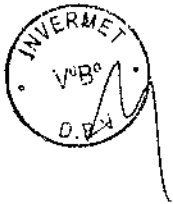
Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 03 de julio de 2013 se suscribió el Contrato N° 017-2013-INVERMET-OBRA entre INVERMET y el CONSORCIO RDB derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 035-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO, para la contratación de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreacional ubicado en el Asentamiento Humano Villa María del Perpetuo Socorro, Lima Cercado, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 208601;

Que, con fecha 04 de julio de 2013 se suscribió el Contrato de Supervisión N° 015-2013-INVERMET-SUPERVISIÓN entre INVERMET y el Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara para la contratación del servicio de supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreacional ubicado en el Asentamiento Humano Villa María del Perpetuo Socorro, Lima Cercado, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 208601;

Que, con Carta N° 08-2014/CONS/APHJ-RL de 17 de enero de 2014, el Supervisor de la Obra Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara, informa que con fecha 12 de enero de 2014, se han culminado los trabajos del proyecto "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreacional ubicado en el Asentamiento Humano Villa María del Perpetuo Socorro, Lima Cercado, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 208601, solicitando por tal motivo la recepción de obra correspondiente;

Que, mediante documento de visto, la Coordinación de Obra a través del Ingeniero Especialista, confirma el cumplimiento de los requisitos para la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra, requiriendo la emisión el acto resolutive que designe a los miembros de dicho Comité;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, entre otros aspectos, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Con el visado de la Coordinación de Obras y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio Deportivo y Recreacional ubicado en el Asentamiento Humano Villa María del Perpetuo Socorro, Lima Cercado, Provincia de Lima – Lima" con Código SNIP 208601, conforme al siguiente detalle:

Nombres	Cargo
Heberto Exequiel Espinosa García	Presidente del Comité de Recepción de Obra
Edgar Lionel Colquicocha Goñi	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Cecilia Flores Mir	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Alexander Primitivo Huertas Jara	Supervisor y Miembro del Comité de Recepción de Obra

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al contratista CONSORCIO RDB, al Supervisor de la Obra Sr. Alexander Primitivo Huertas Jara, a la Coordinación de Obras y a los integrantes del Comité de Recepción de Obra designados en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



COORDINACIÓN DE OBRAS
INVERMET
VºBº
A.J.M.M.

DAVID PALACIOS VALDIVIA
SECRETARIO GENERAL DE INVERMET